

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CD-03-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000003-01 “ Contratación de servicios de mantenimiento preventivo para las unidades de aire acondicionado”

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área Administrativa solicita por medio de la solicitud 2020CD-000009-01 se proceda con la contratación del servicio “Mantenimiento preventivo para las unidades de aire acondicionado”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de las unidades de aire acondicionado en las oficinas regionales de Guápiles y Liberia, y una unidad en oficinas centrales en San Pedro, por parte de un especialista que posea el conocimiento técnico y operativo para ello, así como disponibilidad o facilidad para obtener repuestos cuando sean necesarios y la capacidad para resolver situaciones que se presenten durante la ejecución del mismo. El mantenimiento comprende 3 unidades de Aire Acondicionado.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El presupuesto reservado es de ¢740,000.00 monto anual, según presupuesto aprobado, contemplando prorrogas el monto total sería de ¢2.220.000,00 para efectos de verificación del proceso de contratación a utilizar.

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F según los límites económicos publicados por la Contraloría General de la República.

4. EL CONCURSO

- a. El día 21 de febrero del 2020 al ser las 08 horas 00 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 28 de febrero 2020 a las 08:00 horas, en el cual se reciben las siguientes ofertas:

<u>Posición de ofertas</u> ▼	<u>Número de la oferta</u> <u>Nombre del proveedor</u> ▼	<u>Precio presentado</u> ▼ <u>Estado de la oferta</u>
1	2020CD-000003-0018400001-Partida 1-Oferta 3 CLIMA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA	584,394.45 [CRC]
2	2020CD-000003-0018400001-Partida 1-Oferta 1 MULTICLIMA SOCIEDAD ANONIMA	254.250 [CRC]
3	2020CD-000003-0018400001-Partida 1-Oferta 5 INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA	271.200 [CRC]
4	2020CD-000003-0018400001-Partida 1-Oferta 6 L.G. SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA	640.000 [CRC]
5	2020CD-000003-0018400001-Partida 1-Oferta 4 DISTRIBUIDORA GRUPPO MULTISA SOCIEDAD ANONIMA	1.421,19 [USD]
6	2020CD-000003-0018400001-Partida 1-Oferta 2 ASFRIMA TEC SOCIEDAD ANONIMA	675.000 [CRC]

Nota: De acuerdo con el tipo de cambio del día de la apertura, la oferta No. 5 registra un monto de ₡812.266,93.

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se confirma que la oferta se encuentra al día con la CCSS, FODESAF y con el pago de impuestos nacionales y sociedades.

Adicional no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

Por medio del oficio remitido por proveeduría con el No. PROV-018-2020 se confirma la revisión de las condiciones específicas y se brinda el resultado de los estudios técnicos de la contratación realizada a las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas, por medio del oficio ADM-0203-2020, donde se brinda el siguiente detalle:

CLIMA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA:

Cumple con todos los requisitos de admisibilidad y presenta completa la documentación solicitada, por esta razón se considera admisible, para continuar con el proceso de evaluación.

MULTICLIMA SOCIEDAD ANONIMA:

En cuanto al precio presentó una oferta correspondiente a otra institución, se muestran dos precios, sin embargo, mediante subsanación aclaran que el válido es el indicado en SICOP, -No obstante no presentó certificaciones ni currículos para demostrar que el personal asignado para efectos de este contrato debe contar con una formación mínima de técnicos especializados o técnicos medios en mantenimiento de aires acondicionados y/o sistemas de refrigeración así mismo los certificados de capacitaciones de actualización continua, por lo tanto incumple con uno de los requisitos de admisibilidad y adicionalmente se ve afectada con uno de los rubros de la evaluación “Años adicionales de experiencia del personal”, por esta razón se considera inadmisibile para continuar el proceso de evaluación.

INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA:

Cumple con todos los requisitos de admisibilidad y presenta completa la documentación solicitada, por esta razón se considera admisible, para continuar con el proceso de evaluación.

L.G. SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA:

No todo personal técnico de la empresa demuestra tener al menos 3 años de experiencia brindando este tipo de servicios de mantenimiento y soporte a equipos de Aire Acondicionado, por lo tanto, en caso de contratarse se le solicitará asignar solo el personal que cumpla con este requisito, para efectos de este concurso se evaluará al personal que cumple con los requisitos exigibles, por lo anterior se considera admisible, para continuar con el proceso de evaluación.

DISTRIBUIDORA GRUPO MULTISA SOCIEDAD ANONIMA:

El precio indicado está por encima del presupuesto disponible, sin embargo cumple con todos los requisitos de admisibilidad y presenta completa la documentación solicitada, por esta razón se considera admisible, para continuar con el proceso de evaluación.

ASFRIMA TEC SOCIEDAD ANONIMA

El precio indicado está por encima del presupuesto disponible -Se le solicita subsanación mediante personería jurídica o declaración para conocer la cantidad de años de experiencia exacta de la empresa, pues no lo indica, mas no lo presenta, por lo tanto, se considera inadmisibile para continuar el proceso de evaluación.

POR LO TANTO,

De acuerdo con lo anterior obtenemos como resultado que las ofertas de MULTICLIMA SOCIEDAD ANONIMA y ASFRIMA TEC SOCIEDAD ANONIMA, No cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto, no son elegibles.

Analizados los incumplimientos de las ofertas mencionadas anteriormente es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

En análisis de la información recopilada, se concluye que las ofertas que cumplen con todo lo solicitado, son: CLIMA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA, L.G. SERVICIOS ESPECIALIZADOS SOCIEDAD ANONIMA y DISTRIBUIDORA GRUPO MULTISA SOCIEDAD ANONIMA, Cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones, estas ofertas aceptan y entienden todas las condiciones planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado en el pliego de condiciones. Es por ello que estas ofertas son elegibles y pueden ser sometidas al apartado 6. Metodología de calificación de las ofertas.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Concepto	Puntaje	OFERTA #1: CLIMA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA	OFERTA #3 INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL	OFERTA #4: L.G. SERVICIOS ESPECIALIZADOS	OFERTA #5: DISTRIBUIDOR A GRUPO
Precio de la oferta	60%	27.84	60	25.43	20.03
Años adicionales de experiencia del oferente. 5 puntos por cada referencia adicional brindada hasta un máximo de 20 puntos.	20%	20	20	20	20
Años adicionales de experiencia del personal. 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20%	20	20	20	20
TOTAL	100%	67.84	100	65.43	60.03

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De conformidad con la revisión de las ofertas y calificación final obtenida, se recomienda adjudicar la oferta presentada por INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica: 3101257405, el cual oferta un monto de ¢271.200(doscientos setenta y un mil doscientos colones con 00/100), ya que cumple con todas las condiciones solicitadas en el cartel y obtiene el mayor puntaje de evaluación.

El costo ofertado corresponde a 3 mantenimientos al año para cada una de las localidades definidas. El plazo de vigencia del contrato será de un año prorrogable hasta por 3 años más.

PROVEEDURIA

Acto de adjudicación

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta No alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Directora Financiera a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando la adjudicación sea igual o superior al 5% de monto de la Compra Directa de Escasa Cuantía, pero inferior al 50% del límite máximo de la Contratación Directa.

POR TANTO

Se acuerda adjudicar el proceso 2020CD-000003-0018400001 “Contratación de servicios de mantenimiento preventivo para las unidades de aire acondicionado” a la empresa INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica: 3101257405, el cual oferta un monto de ₡271.200 (doscientos setenta y un mil doscientos colones con 00/100), ya que cumple con todas las condiciones solicitadas en el cartel y obtiene el mayor puntaje de evaluación.

El costo ofertado corresponde al anual por 3 mantenimientos al año para cada una de las localidades definidas. El plazo de vigencia del contrato será de un año prorrogable hasta por 3 años más.

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 144 Escasa Cuantía del Reglamento de Contratación Administrativa.

FIRMA DIRECCIÓN FINANCIERA